



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CAMILO ANDRES LOZANO USSA
DEMANDADO : HEREDEROS DE GUILLERMO RICO MIRANDA
RADICACION : 2021-00306

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. Al despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada como fue la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

ADMITIR la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD que por intermedio de apoderada judicial presenta CAMILO ANDRES LOZANO USSA en contra de ADRIANA LUCIA RICO CAICEDO, NATALIA RICO CAICEDO, JUAN PABLO RICO SAAB Y MARÍA PAULA RICO CARPETA representada a través de su madre ANDREA VICTORIA CARPETA BOLÍVAR, en calidad de herederos determinados y los demás herederos indeterminados de GUILLERMO RICO MIRANDA.

De la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos verbales en especial el artículo 386 del Código General del Proceso.

EMPLÁCESE a los herederos indeterminados de GUILLERMO RICO MIRANDA, conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá con la inclusión de los datos requeridos en el inciso 1º de artículo mencionado, en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. (Diario el Tiempo, El Espectador o la República). Una vez se acredite la publicación por secretaría procédase a realizar la respectiva inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Como quiera que en la parte demandada hay menores de edad, notifíquese el presente proceso al Ministerio Público y a la Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del 11 DE OCTUBRE
DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA